



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL- 601-3347029

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00733-00
CUADERNO: 1. FÍSICO

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante a folio 85 del expediente físico.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Desígnese como Curador Ad -litem de las demandadas CARMEN LILIA VÁSQUEZ YEPES, GLORIA INÉS VÁSQUEZ YEPES y CAROLINA GUZMÁN VÁSQUEZ, al **Dr.(a) ANDREA JUDITH MEDINA BONILLA** quien se ubica en la **Calle 15 No. 8 A 58 Oficina 303 de Bogotá D.C.** correo electrónico, nestorsolucionesjuridicas@gmail.com, **Celular 3204325351**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550. 000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora.

Acredítese en debida forma el pago de los gastos al Auxiliar de la Justicia.

Para todos los fines legales pertinentes, téngase por agregadas las notificaciones de que trata el art. 292 del C. G. del P. visibles a folios 87 a 92 del expediente físico.

PREVIO a tener en cuenta las mismas, copia de la demanda, los anexos, auto admisorio y el formato de notificación por aviso mediante la cual se le indique, las partes, radicado del proceso, término con que cuenta la pasiva para contestar y las direcciones tanto física como electrónica del despacho debidamente cotejados, conforme lo ordenado en la citada ley.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 15 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP